

## INQUIETUDES CONVOCATORIA CONSULTOR CONVENIO SENA – PTP

1. ¿Se requiere el cumplimiento de indicadores financieros?

Respuesta: No.

2. ¿Se requiere póliza de seriedad de la propuesta?

Respuesta: No se requiere póliza de seriedad de la propuesta

3. ¿Cuál es la experiencia específica que se requiere y la del equipo de trabajo?

Respuesta: el proponente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto de la invitación, como se indica en el numeral 12 del documento: *experiencia acreditada por el proponente en consultorías o proyectos relacionados con los temas de diseño e implementación de planes de mejoramiento productivo, servicios de desarrollo empresarial y modelos de caracterización o diagnóstico empresarial, para lo cual, se deberán aportar las correspondientes certificaciones.*

*Para el equipo de trabajo: Se evaluará y calificará el perfil de los integrantes del equipo propuesto para el desarrollo de la consultoría. Como mínimo habilitante, el proponente deberá contar con:*

- *Un consultor senior: profesional con mínimo tres años de experiencia en el diseño e implementación de planes de mejoramiento productivo, servicios de desarrollo empresarial y modelos de caracterización o diagnóstico empresarial.*
- *Un consultor senior: profesional con mínimo tres años de experiencia en las siguientes áreas: estudios, investigaciones o proyectos relacionados con el diseño e implementación de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en empresas; estudios de identificación y análisis de pertinencia de la oferta educativa; estudios de oferta y demanda educativa a nivel superior y de programas de formación para el trabajo.*
- *Un consultor junior: profesional con mínimo un año de experiencia en levantamiento de información, construcción y análisis de bases de datos.*

4. La caracterización o diagnóstico de las entidades de soporte se realiza sobre unas empresas que se encuentran registradas en la plataforma del PTP, en este sentido tengo las siguientes inquietudes:

- ¿Cuál es el total de las empresas allí registradas?

Respuesta: La plataforma se encuentra abierta desde diciembre de 2018 y a la fecha se ha registrado alrededor de 190 extensionistas, entre firmas y personas naturales. Sin embargo, la caracterización deberá realizarse sobre las empresas registradas a una fecha de corte definida por el PTP, que se estima será entre marzo y abril del presente año.

- ¿Se conoce alguna distribución geográfica de las empresas allí registradas?

Respuesta: Pueden ser empresas de todo el país. Actualmente se encuentran empresas inscritas de los siguiente departamentos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar,

Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca.

- ¿El registro incluye los datos básicos del contacto en la empresa con quien hay que implementar la investigación para realizar la caracterizar o diagnóstico?

Respuesta: Si

- ¿Con qué información se cuenta actualmente de estas empresas?

Respuesta: en la plataforma se pueden registrar personas naturales y jurídicas, las cuales diligencian información de contacto y portafolio de servicios (herramientas que domina). El formulario se puede consultar en la página web <https://www.ptp.com.co/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricas-de-productividad/formulario-fabricas-2/mas-informacion-para-extensionistas>

- ¿Este estudio se va a realizar como punto de inicio para un proceso de formación o acreditación de entidades de soporte, luego del proceso de formación se tendrá en cuenta otra evaluación de los participantes?

Respuesta: es posible que se realice una evaluación de los participantes de los procesos de formación derivados de las actividades objeto de la presente invitación, sin embargo, tal evaluación no haría parte del alcance de la presente consultoría.

5. En el punto que trata sobre la identificación de entidades formativas idóneas para transferencia de conocimiento a las entidades de soporte, se tiene la siguiente inquietud: ¿Se tiene algún perfil, ideal o características mínimas que ayuden a establecer quién puede ser una entidad idónea? ¿Cuáles pueden ser esas variables?

Respuesta: deben ser firmas internacionales con amplio conocimiento y experiencia en capacitación o asesoría a entidades, gobiernos, firmas de consultoría, entre otros, sobre temas relacionados con desarrollo empresarial o programas de mejoramiento de procesos productivos, bajo enfoques de extensión tecnológica. Debe estar en capacidad de brindar servicios de capacitación en temas como mejora de procesos, eficiencia energética, estrategia y fortalecimiento comercial, calidad, gestión de talento humano, gestión de la innovación, sofisticación y desarrollo de producto, gestión tecnológica, sostenibilidad y logística.

6. En los términos de referencia no se pide que la propuesta tenga una póliza de cumplimiento, ¿asumimos que en esta instancia del proceso aun no es necesaria entregarla?

Respuesta: no se requiere presentar póliza de cumplimiento.

7. ¿Para soportar la experiencia previa en actividades similares, se pueden anexar como soportes de experiencia los siguientes documentos: contratos, ¿certificados de experiencia y actas de terminación y liquidación?

Respuesta: los soportes válidos serán certificaciones expedidas por las entidades contratantes, que contengan por lo menos la siguiente información: nombre o razón social de contratante y contratista, fecha de suscripción, duración, objeto, descripción, valor ejecutado y estado del contrato. La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o entidad contratante.

8. En la explicación de la asignación del puntaje para el concepto de “Experiencia previa” (numeral 12), se indica textualmente: “El puntaje se otorgará al proponente que acredite contratos adicionales al requerido como habilitante, sumando cuatro puntos por cada contrato debidamente soportado, con un máximo de 20 puntos”. Sin embargo, al referirnos al cuadro del numeral 12. Evaluación y selección, el puntaje indicado para este ítem es de 25 puntos. Por favor solicitamos confirmar el puntaje asignado para este criterio.

Respuesta: Se aclara que se otorgarán 5 puntos por cada contrato adicional, hasta sumar un máximo de 25 puntos. Se publica adenda a la invitación.

9. ¿En qué link se encuentran publicadas las entidades de soporte?

Respuesta: La información de las entidades de soporte no se encuentra publicada, esta será compartida únicamente con la firma que resulte seleccionada y deberá manejarse de manera confidencial, para los fines de la consultoría.

10. Se requiere realizar contacto o reunión presencial con las entidades de soporte para la realización del diagnóstico y/o caracterización

Respuesta: El proponente deberá indicar en su propuesta cuáles serán los medios y actividades por realizar para la recolección de información requerida en desarrollo del objeto de la consultoría, así como detallar cuáles acciones serán de tipo presencial y cuáles en modalidad virtual.

11. En punto 5 a. Se habla de caracterización o diagnóstico de la empresa y del equipo técnico ¿Se debe dar un diagnóstico por la empresa y otro por el equipo técnico, o se debe hacer un diagnóstico general?

Respuesta: se debe hacer un solo diagnóstico por entidad de soporte, dentro del cual se incluye el análisis de las capacidades, necesidades y expectativas de su equipo técnico. La caracterización debe permitir la identificación de capacidades de las entidades y sus equipos técnicos para la prestación de servicios relacionados con extensión tecnológica, es decir, servicios de consultoría a las empresas que conduzcan al mejoramiento de sus procesos, productos y estrategias para alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad. Algunos de estos servicios se encuentran identificados en el marco del programa Fábricas de Productividad, de MinCIT y el PTP, como son: mejora de procesos, eficiencia energética, estrategia y fortalecimiento comercial, calidad, gestión de talento humano, gestión de la innovación, sofisticación y desarrollo de producto, gestión tecnológica, sostenibilidad y logística.

12. En el punto 5B, producto 3, se menciona la selección de una entidad capacitadora que debe cumplir con las siguientes características: “capacidades para realizar una transferencia de conocimiento en los temas de mejoramiento productivo y demás

competencias, habilidades y conocimientos requeridos para la prestación de servicios de soporte a programas de extensión tecnológica. ¿Además de lo anterior la entidad seleccionada debe cumplir con alguna otra característica específica?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta 5

13. ¿Existe algún enfoque específico para la caracterización o algún tema puntual en el cual se deba enfocar el diagnóstico?

Respuesta: ver respuesta a pregunta 11.

14. ¿La capacitación brindada a las entidades de soporte por la entidad aliada identificada de la que se habla en el punto 3 es objeto de otro contrato y no tiene ninguna relación con la presente convocatoria?

Respuesta: Si, la capacitación planteada, en caso de llevarse a cabo, será objeto de un proceso contractual independiente.